




PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACION	MANUAL	CODIGO	SE-MA-011
		FECHA DE VIGENCIA	06-04-2018
	CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR	VERSION	1

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR



 BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E			
PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACION	MANUAL	CODIGO	SE-MA-011
		FECHA DE VIGENCIA	06-04-2018
	CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR	VERSION	1

PRESENTACIÓN

La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., en cumplimiento de su misión institucional y en la búsqueda del mejoramiento continuo del servicio que presta, decidió adoptar los instrumentos para la actividad de la auditoría interna, los cuales están de acuerdo con los lineamientos y modelos que para el efecto estableció el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, reglamentario único del sector de la función pública”, adoptando y aplicando como mínimo los siguientes instrumentos:

- a) Código de ética del auditor interno que tiene bases fundamentales en la: la integridad, objetividad, confidencialidad, control de intereses y competencia de este.
- b) Carta de representación en la que se establece la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a la Dirección de Control Interno.
- c) Estatuto de Auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definirán el marco dentro del cual se desarrollarán las actividades de la Dirección de Control Interno.
- d) Plan anual de auditoría, donde se programarán todas las actividades de la Dirección de Control Interno.

2. INTRODUCCIÓN

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización. Ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Es necesario y apropiado contar con un código de Ética para la profesión de auditoría interna, ya que ésta se basa en la confianza que se imparte a su aseguramiento objetivo sobre la gestión de riesgos, control y dirección. El Código de ética de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E abarca mucho más que la definición de auditoría interna, llegando a incluir dos componentes esenciales:

Principios que son relevantes para la profesión y práctica de la auditoría interna.

Reglas de Conducta que describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por los auditores internos.



PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACION	MANUAL	CODIGO	SE-MA-011
		FECHA DE VIGENCIA	06-04-2018
	CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR	VERSION	1

Estas Reglas son una ayuda para interpretar los Principios en aplicaciones prácticas. Su intención es guiar la conducta Ética de los auditores internos.

La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E espera que los auditores internos apliquen y cumplan los siguientes principios y reglas de conducta:

3. PRINCIPIOS

3.1 INTEGRIDAD

La integridad de los auditores internos de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E, establece confianza y, por consiguiente, provee la base para confiar en su juicio.



3.2 OBJETIVIDAD

Los auditores internos exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso al ser examinado, realizando una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman sus juicios, sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.



Los auditores internos no participarán en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la organización.

No aceptarán nada que pueda perjudicar su juicio profesional.

Divulgarán todos los hechos materiales que conozcan y que, de no ser divulgados, pudieran distorsionar el informe de las actividades sometidas a revisión.



PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACION	MANUAL	CODIGO	SE-MA-011
		FECHA DE VIGENCIA	06-04-2018
	CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR	VERSION	1

3.3 CONFIDENCIALIDAD

Los auditores internos serán prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo.



No utilizarán información para lucro personal o de alguna manera que fuera contraria a la Ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la Entidad.

3.4 COMPETENCIA

Los auditores internos aplican los conocimientos, aptitudes y experiencias necesarios al desempeñar los servicios de auditoría interna.



Mejorarán continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de sus servicios.

3.5 CONFLICTOS DE INTERESES

Los auditores internos deberán proteger su independencia y evitar cualquier posible conflicto de intereses rechazando regalos o gratificaciones que puedan interpretarse como intentos de influir sobre la independencia y la integridad del auditor.



independencia.

Los auditores no deberán utilizar su cargo oficial con propósitos privados y deberán evitar relaciones que impliquen un riesgo de corrupción o que puedan suscitar dudas acerca de su objetividad e

3.6 EXPRESIÓN ORAL

El auditor en los actos que demanden su intervención oral, mantendrá un ánimo sereno sin que sus gestos y actitudes den a conocer sentimientos de agresividad o de ligereza.





PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACION	MANUAL	CODIGO	SE-MA-011
		FECHA DE VIGENCIA	06-04-2018
	CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR	VERSION	1

3.7 RESERVA

El Auditor guardará reserva de los hechos que conociere en el cumplimiento de sus funciones y, cuando se trate de información sujeta a sigilo o reserva, la utilizará solo para efectos previstos en la Ley.



3.8 SECRETO PROFESIONAL

La información obtenida por el auditor en el proceso de auditoría, no deberá revelarse a terceros, salvo para cumplir con los preceptos legales que correspondan y como parte de los procedimientos normales de la auditoria.



3.9 SANCIONES

La violación, debidamente comprobada, de lo establecido en el presente Código de Ética da lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley y en los reglamentos respectivos, y a la Instauración de sumario administrativo.



4. REGLAS DE CONDUCTA

Los auditores internos desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.

Respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda de acuerdo con la Ley y la profesión.



BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E

PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACION	MANUAL	CODIGO	SE-MA-011
		FECHA DE VIGENCIA	06-04-2018
	CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR	VERSION	1

No participarán a sabiendas de una actividad ilegal o de actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la Entidad.

Respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la empresa.

CARTA COMPROMISO DE LOS AUDITORES

Una vez aprobado el código de ética del auditor interno de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E, se procederá a la suscripción de la carta de compromiso a modo de garantizar la conducta ética y el compromiso profesional. Anexo 1

**BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E**

PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACION	MANUAL	CODIGO	SE-MA-011
		FECHA DE VIGENCIA	06-04-2018
	CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR	VERSION	1

ANEXO 1**COMPROMISO ETICO DEL AUDITOR INTERNO**

Los auditores internos de la entidad podrán ratificar su compromiso con el código de ética a través de la siguiente

Yo, _____ en calidad de _____ de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., certifico que conozco y entiendo en su totalidad el contenido del Código de Ética del Auditor Interno y me comprometo a cumplirlo, respetarlo y aplicarlo, además de velar porque los comportamientos aquí establecidos marquen mi actuación, de manera que se fortalezca la transparencia, prestigio y credibilidad de mi labor como auditor interno.

FIRMA: _____

DOCUMENTO: _____